

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las ocho horas con cincuenta minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciséis.

Atendiendo a solicitud de información de

, presentada en esta oficina el día doce del corriente mes y año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó la información siguiente:

- 1) Nombre de la unidad, departamento o dependencia del TSE delegada o encargada de verificar el cumplimiento de la Ley de Partidos Políticos en lo relativo al financiamiento de los partidos.
- 2) Acuerdo del organismo colegiado en el cual se delega o encarga a la unidad, departamento o dependencia del TSE la verificación del cumplimiento de la Ley de Partidos Políticos en lo relativo al financiamiento de los partidos.
- 3) Cantidad de personal de la unidad, departamento o dependencia del TSE que está encargada de recibir, verificar, auditar la información financiera que proporcionan los partidos políticos.
- 4) Estructura organizativa de la unidad, departamento o dependencia del TSE que está encargada de recibir, verificar, auditar la información financiera que proporcionan los partidos políticos.
- 5) Detalle del procedimiento que se le da a la información financiera que se recibe de los partidos políticos.
- 6) Tipo de proceso contable y de auditoría aplicado por la unidad, departamento o dependencia del TSE que está encargada de recibir, verificar, auditar la información financiera de los partidos.
- 7) Detalle del mecanismo de verificación de la autenticidad de la información financiera que los partidos políticos presentan.

- 8) Detalle del mecanismo por medio del cual se audita o se comprueba que los partidos no cuentan con doble contabilidad.
- 9) Existen otros mecanismos de control financiero utilizados por el TSE para auditar akis (sic) partidos políticos.
- 10) Detalle de cuáles partidos políticos a la fecha han entregado sus estados de resultado y balances y demás información financiera, debidamente respaldada.
- 11) Detalle de cuáles partidos políticos han entregado al TSE el listado de sus donantes, montos de donaciones y fecha en que se realizaron.
- 12) Detalle de cuáles partidos han presentado al TSE informe sobre el uso o destino de los fondos obtenidos mediante la deuda pública y las donaciones privadas.

Vista la presente solicitud, y con base en el artículo 70 de la LAIP, se le trasladó la misma al licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General de este Tribunal, quien con fecha diecinueve de los corrientes, ha enviado a esta unidad la información solicitada. Además, presentó copia de nueve acuerdos del Organismo Colegiado relacionados con la información solicitada, de fechas 8 de julio, 30 de julio, 12 de agosto, 20 de agosto, 25 de septiembre, 13 de noviembre, 18 de noviembre, 27 de noviembre y 16 de diciembre, todos del año 2015.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Entréguese la información proporcionada por el Secretario General de este Tribunal, de conformidad a lo expresado.
2. Notifíquese

  
Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

